

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 6 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, establece que en caso de ausencia o enfermedad de la/del Delegada/o del Gobierno de la Junta de Andalucía, ésta/e designará como suplente a uno/a de los/as Delegados/as Provinciales o, en su caso, de los/as Delegados/as Territoriales.

Estando prevista la ausencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para el período comprendido entre el 10 de agosto hasta el 31 de agosto de 2015, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

D I S P O N G O

Que durante el período comprendido entre el 10.8 al 16.8.2015, ambos inclusive, ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegada/o del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Durante el período comprendido entre 17.8 al 23.8.2015, ambos inclusive, ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegada/o del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Y durante el período comprendido entre el 24.8 al 31.8.2015, ambos inclusive, la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.

Jaén, 6 de agosto de 2015.- La Delegada del Gobierno, Ana Cobo Carmona.